



SUBSECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL ZONAL CUTRAL-CO PLAZA HUINCUL  
ZONA SANITARIA V  
AV.SHREIBER Y LAS LENGAS S/N  
TEL:(0299) 4962662/ 4963657 FAX: 4962480

Plaza Huincul, 28 de Mayo de 2021

**DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**LIC. MERCEDES CLOSS SARACHO**  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual, un puesto de Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B)** en la planta funcional del Hospital Zonal de Cutral-Co y Plaza Huincul dependiente de este establecimiento y de la Zona V.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir licencias usufructuadas actualmente y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**Nombre del cargo a Concursar:** Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B)

**Objetivo del Cargo:**

El Bioquímico está capacitado para realizar las determinaciones solicitadas en las distintas muestras biológicas, interpretar los hallazgos bioquímicos correlacionándolos con la clínica y emitir un informe validado, considerando la epidemiología regional y los recursos necesarios para resolver eficientemente situaciones de modo de satisfacer las necesidades de atención de la población, desempeñándose en una estructura de "red de servicios" de distintas complejidades, formando equipos de trabajo con responsabilidad, altos valores éticos y siguiendo lineamientos preestablecidos de calidad.

**Funciones Principales:**

- Analizar en forma eficiente y precisa todas las muestras biológicas que ingresan al Servicio de Laboratorio
- Interpretar los datos resultantes de las prácticas realizadas a las muestras recepcionadas.
- Auditar los resultados proporcionados por los técnicos de laboratorio .

- Obtener de manera eficiente muestras biológicas.
- Informar en tiempo y forma los resultados de laboratorio
- Garantizar el buen uso de los equipos de trabajo.
- Dirigir en las prácticas diarias a técnicos de laboratorio, administrativos y personal de limpieza
- Cooperar con la gestión técnica y administrativas del laboratorio con el jefe de laboratorio
- Realizar los procesos necesarios para la utilización del equipamiento de trabajo.
- Mantenimiento de los equipos de medición.
- Informar al jefe de laboratorio los faltantes de insumos
- Participar en la formación de equipos interdisciplinarios de trabajo.

#### Perfil del Cargo:

- Optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- Administrar tiempos y tareas.
- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas integrando equipos de trabajo, siguiendo los procesos establecidos e identificando y proponiendo las oportunidades de mejora.
- Discreción con respecto a datos relacionado a donantes y pacientes.
- Ser flexible y adaptable a los cambios.
- Respeto, valoración y compromiso con el trabajo.
- Capacidad para integrarse en su área a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Promover la mejora continua y el servicio orientado al usuario: demostrar iniciativa, espíritu crítico, capacidad de resolución y responsabilidad.
- Desarrollar la profesionalidad, participar y promover la formación continua.
- Fomentar y actuar en un marco de apertura al diálogo.
- Actitud proactiva con fuerte inclinación a trabajar en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio.
- Puntualidad y cumplimiento de horarios laborales.
- Buen trato con el público y compañeros.
- Tener buena predisposición a la asignación de tareas

#### Régimen Laboral:

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.**
- Régimen horario de 40 Hs. semanales.
- Disponibilidad para realizar Guardias activas y pasivas
- Sin Vivienda Institucional.



### Requisitos Específicos:

- Poseer Título Universitario de Bioquímico/ Lic. en Bioquímica de establecimientos reconocidos, Públicos o Privados, Provinciales o Nacionales con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptara constancia de certificaciones de materias adeudadas (Excluyente).
- Matrícula de la Provincia de Neuquén Vigente (Preferente).
- Experiencia laboral previa (Preferente).
- Conocimientos en microbiología (Preferente)
- Edad hasta 40 años (Excluyente) Este requisito contempla la necesidad del dinamismo en el área, dadas las tareas que se desarrollan en el sector.
- Domicilio en cualquier localidad de la provincia de Neuquén. (Preferente)
- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.

### Documentación a presentar:

- 1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
- 2) Curriculum Vitae con todas las certificaciones de **antecedentes educacionales y laborales** correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de **DNI, Título, Matrícula y Certificaciones de Cursos y/o Capacitaciones.**
- 3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).
- 4) Toda la documentación deberá ser enviada en **un solo archivo PDF** al correo electrónico: [rrhhhospi\\_ccoph@hotmail.com](mailto:rrhhhospi_ccoph@hotmail.com)

### Periodo de Inscripción:

Fecha desde el día **31 de Mayo de 2021** al **02 de Junio de 2021** inclusive, por correo electrónico únicamente, sin excepción.

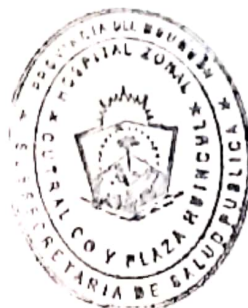
### Verificación de Documentación y Entrevista:

El día **03 de Junio de 2021** se realizara la verificación de documentación y valoración de los Curriculum presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante correo electrónico o telefónicamente.

**Las entrevistas** se llevaran a cabo a partir del día **07 de Junio de 2021** con horarios y modalidad a confirmar.

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

NOTA Nº 138/21



Lic. Gastón Zaniga  
DIRECTOR  
HOSPITAL ZONAL C.O.S.P.H.  
*[Handwritten signature]*



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE  
SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

.....  
APELLIDOS Y

NOMBRES:.....

D.N.I.N°:.....

FECHA DE NACIMIENTO:  
.....

LUGAR DE NACIMIENTO:

PROVINCIA:.....

NACIONALIDAD:.....

ESTADO CIVIL:.....

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.....

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:  
.....

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA POSTULANTE.....

## ANEXO II

### ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

.....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

### **CAPITULO III -INGRESO**

#### **Artículo 17° Ingreso:**

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS":

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE  
SALUD Y DESARROLLO  
SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

**NEUQUÉN**  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.